

2785

4709

Paratu la.



Excmo. Señor Gov. Sup. de P. de la Isla
 El amable Sr. D. Juan Martínez, natural
 de Arca, de Campo, y vecino de esta P. de la
 con el mayor respeto, ante V. E. dice
 que hallándose cumplida la Corte de
 cinco años que le fue el día 2 de Junio
 de 1866, por la Causa de Gobierno
 de la Villa de San Juan de los
 Remedios, y como quisiera que de
 hallar en la mencionada Corte de que
 consta de real Cédula, que se puede ver en
 esta Carta de naturalidad, para permitir
 en esta Isla a prologar. Ocho

V. E. Suplicando se
 dignen otorgar agracia correspondiente se
 me expedir la misma de naturalidad por
 ser y gran y útil para que sepa el Sr.
 de V. E. cuya Sala que duera D. Caballero
 19 de Septiembre de 1871

Excmo. Señor
 Ayud. del Gobierno
 D. Pedro Portales

medios 26 de Setiembre 1817.

Para el Certificado de Sanidad que corresponde a los Reales Escuelas de 21 de Octubre de 1817 procedo a formar es un pedimento en que se haga constar la experiencia o profesiones las que se dediquen, padres y familiares del interesado, sus antecedentes, conductas, las que observa respecto de su vida y residencia de donde que obtuvo la correspondiente licencia para ejercer sus funciones, sus enajenaciones como tambien otras circunstancias, en consecuencia en este caso, y por lo que se menciona de antes en el y existiendo el finat en su favor.



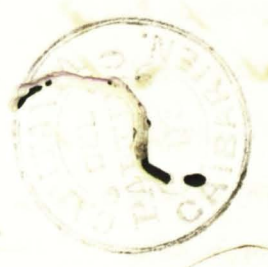
[Handwritten signature]

Por. Don. ...

En cumplimiento del Superior dictado a V. M. que antecede, tengo el honor de informar, que el ciudadano Valentin Martin, que se presenta, al expediente de su vida de domicilio de cinco años que se promovió para cumplir con lo prevenido en los Reales Decretos de 21 de Octubre de 1817: su ejercicio y de campo, natural de Cantón en China, de buena familia, ha sido dicho durante sus cinco años en esta jurisdicción, y he observado benigno

... y en unta en esta Capital
... ninguna) antecedente que le sea
judicial, y con el consentimiento de sus
Amos en esta Plaza por su ocupacion
en la agencia de ella. Caribani
y Octubre 3. de 1871.

Excmo. Sr. D. ...



...

Remplido Octubre 21 de 1871



Informe del Secretario en vista
del expediente que se eleva
para especificar su carta

...

Se veniente fobatos.

Recomendado el expediente formado para que se le
aprobada con el consentimiento de los señores Valentin
... que cumplió en contratos ...
... que fue celebrado el 24 de Diciembre 1865
... de junio 1866. punto el juramento prescrito. Lo
... el honor de Informar, si se cumplido en
... decreto que intercede. Remt. 26 de Octubre 1871.

...

...

[Faint, illegible cursive handwriting at the top of the page, possibly including a date or header.]

[Faint, illegible cursive handwriting in the middle section of the page.]

[Faint, illegible cursive handwriting in the lower middle section of the page.]

[Faint, illegible cursive handwriting at the bottom of the page, possibly including a signature or closing.]

Don

Telesforo Rubio y Salas

Comandante Militar y Teniente Gobernador de esta

jurisdiccion, &

jurisdiccion, &

Por cuanto

Valentin Martinez

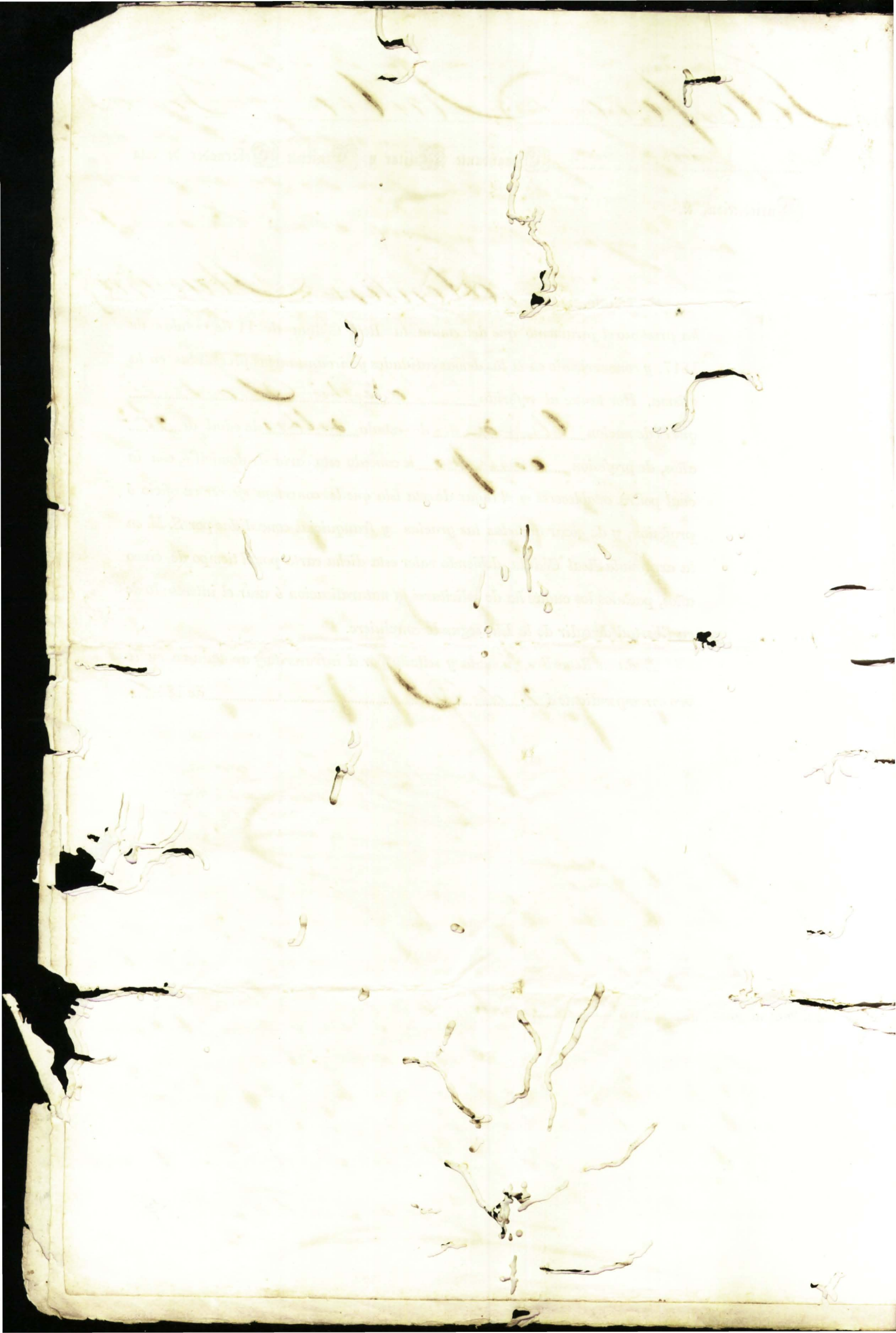
ha prestado el juramento que determina la Real Cédula de 11 de Octubre de 1817, y concurriendo en él las demas calidades y circunstancias prevenidas en la misma. Por tanto: al referido Valentin Martinez que es de nacion Elmón de estado soldado de edad de 20 años, de profesion campesino le concedo esta carta de domicilio, con la cual podrá establecerse en el lugar de esta Isla que le convenga ejercer su oficio ó profesion, y de gozar de todas las gracias y franquicias concedidas por S. M. en la expresada Real Cédula, debiendo valer esta dicha carta por el tiempo de cinco años, pasados los cuales ha de solicitarse la naturalizacion ó usar el interesado de su libertad de salir de la Isla segun le conviniere.

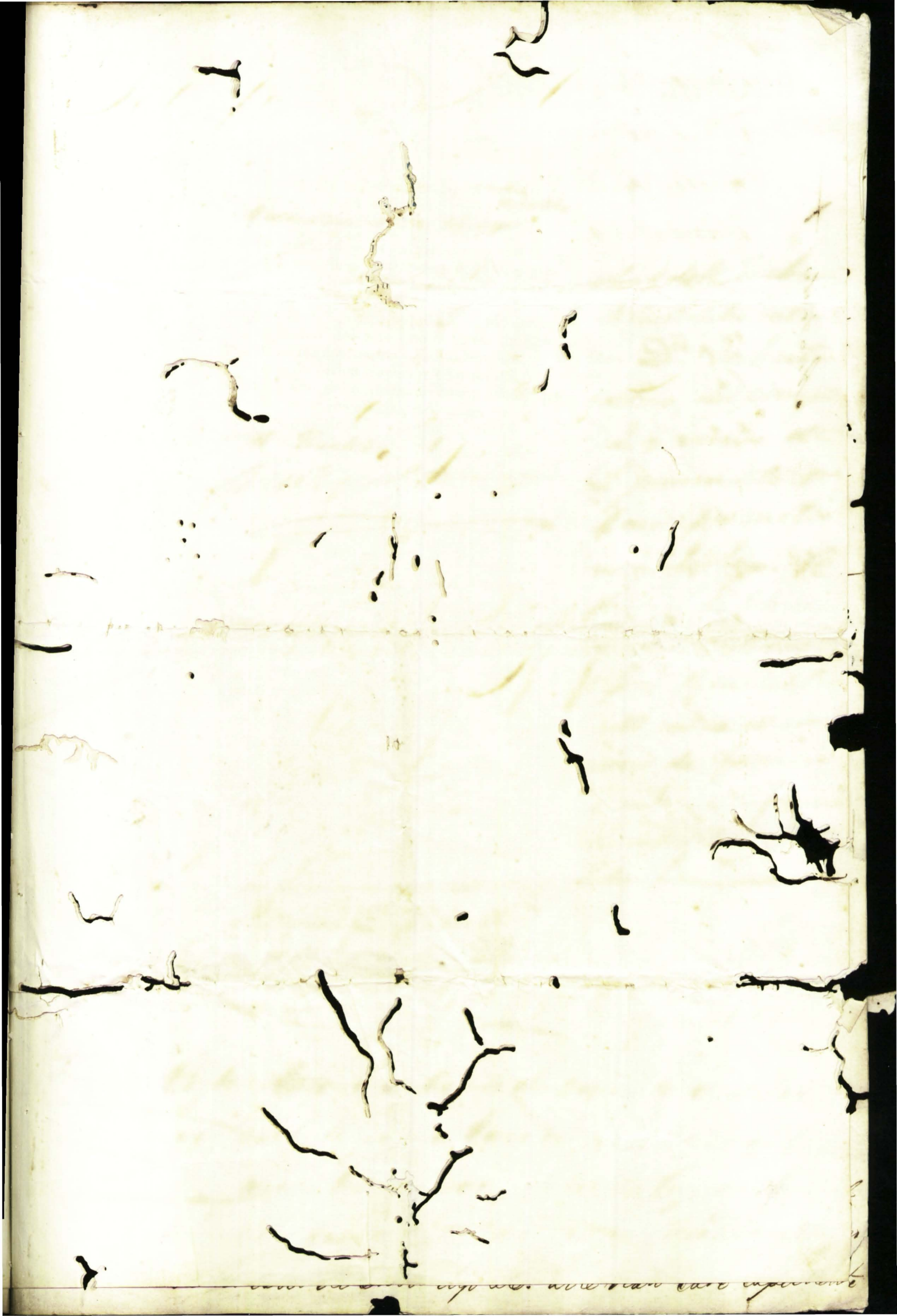
Dada en Remedios, firmada y sellada por el infrascrito y anotada en su libro correspondiente á 2 de Junio de 186 6

Telesforo Rubio



Anotada al folio 22 del libro de asiento





• Quo tado. †